



BUIN,

26 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3107 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Decreto Alcaldicio Exento N° 2612 de octubre de 2011, Ordenanza de Funcionamiento de Ferias Libres y Persas de la Comuna de Buin; Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 06 de abril de 2023, a través del Decreto Alcaldicio N° 1117, se autoriza la instalación y funcionamiento e feria en calle Las Delicias-Maipo.

2.- Por medio del Decreto Alcaldicio N° 1481, de fecha 05 de mayo de 2023 se autoriza la ampliación de calles correspondiente a Feria calle Las Delicias-Maipo.

3.- Que, en Decreto Alcaldicio N° 2349, de fecha 21 de julio de 2023 se autoriza la instalación y funcionamiento de feria en calle Las Delicias, los días miércoles, sábados, domingos y festivos.

4.- En Memorándum N° 56, de fecha 22 de septiembre de 2023, el Inspector de Ferias don Roberto Contreras Olivares solicita al Administrador Municipal decretar el traslado de feria Las Delicias a calle Purísima-Maipo. Adjunta solicitud ingresada por Teresa Núñez, el día 14 de agosto de 2023.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el traslado de feria, según lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el traslado, a partir del 30 de septiembre de 2023, de Feria de calle Las Delicias; la cual funciona los días miércoles, sábados, domingos y festivos, a calle Purísima entre calle Clemente Díaz y calle Arturo Prat (costado Iglesia de Maipo).

2.- Instrúyase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para realizar el aseo y retiro de desechos de esta feria en los días señalados precedentemente.

3.- Tómesese conocimiento de la presente autorización por parte de la Unidad de Inspecciones de Ferias de la Administración Municipal, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL-GMG: mss.

DISTRIBUCION

- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Tránsito
- DIMAAQ
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2023\Feria calle Las Delicias-Maipo_traslado.doc